



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302



ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2024-CM/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 13 de noviembre del 2024.

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2024, el pedido de la Regidora Rosario Milagros Mendoza Gonzales, respecto a entrega de canastas Navideñas con un vale de pavo o cerdo, así como la realización del almuerzo navideño de confraternidad para todo el personal y Regidores que laboran en nuestra Entidad Edil, como parte de las FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2024, el secretario general da cuenta del pedido de la Regidora Rosario Milagros Mendoza sobre entrega de canastas Navideñas con un vale de pavo o cerdo, así como la realización del almuerzo navideño de confraternidad para todo el personal y Regidores que laboran en nuestra Entidad Edil, como parte de las FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS.

Que es voluntad de la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros otorgar una Canasta Navideña 2024, así como brindar un almuerzo navideño de confraternidad al personal que se indica: personal obrero y de campo contratado por locación de servicios, al personal administrativo contratado por locación de servicios, personal estable, al personal contratado bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), personal designado mediante CAS directivo o de confianza; como parte de las consideraciones por las labores realizadas en beneficio de los objetivos y metas institucionales, en beneficio de la atención a la población del distrito.

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por mayoría aprobar el pedido de la Regidora Rosario Milagros Mendoza sobre entrega de canastas Navideñas con un vale de pavo o cerdo, así como la realización del almuerzo navideño de confraternidad para todo el personal y Regidores que laboran en nuestra Entidad Edil como parte de las FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de la Regidora Rosario Milagros Mendoza Gonzales; respecto de entrega de canastas Navideñas con un vale de pavo o cerdo, así como la realización del almuerzo navideño de confraternidad para todo el personal y Regidores que laboran en nuestra Entidad Edil como parte de las FESTIVIDADES NAVIDEÑAS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, y a la Oficina General de Administración y Finanzas, a realizar las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, así como a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación, publicación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUARACHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELTO CACERES
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS